SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:13).

–Corresponde comenzar con la consideración del Inciso 17, Tribunal de Cuentas. Habíamos quedado en tratar primero los aditivos y luego el Mensaje del organismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 141 que es un aditivo del Frente Amplio, el equivalente al artículo 1º del Mensaje del Tribunal de Cuentas.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 142, equivalente al artículo 10 del organismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 140, que también es un aditivo del Frente Amplio, y recoge al artículo 12 del organismo

(Se vota).

–11 en 14. **Afirmativa.**

Estos tres artículos fueron integrados por la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR HEBER.- Creo que equivocadamente la bancada oficialista no está dispuesta a votar artículos que de alguna manera generen costos. Sin embargo, algunos otros artículos tienen un costo menor como, por ejemplo, el artículo 2º vinculado a un compromiso de gestión. Nosotros en otro artículo establecemos plazos y ellos, en el artículo 2º, establecen una partida para compromiso con la gestión, que considero no es significativa. No digo ya el artículo 3º que involucra cifras mayores, pero quizás hay alguna posibilidad de votar los otros artículos. Digo esto porque la votación general puede ocasionar que se pierda un poco la perspectiva de que hay cosas menores que pueden ayudar a la gestión del tribunal. Por ejemplo, se votó el artículo 10, que está entre las disposiciones que hacen modificaciones al Tocaf, pero también están los artículos 11, 12 y 13 que no generan ningún costo y que sería importante tenerlos en cuenta porque, tal como lo explicaron los representantes del tribunal cuando vinieron a la comisión, refieren a temas que hacen a un mejor control en el desempeño de su tarea. Quizás, en los artículos 11, 12 y 13 haya algún elemento que hace que no se esté de acuerdo con las observaciones que ha hecho el propio tribunal.

Por último, quiero señalar que el artículo 9º refiere a un incremento de una tasa que cobra el tribunal. Se propone que en lugar de cobrar el 0,3 por mil, se pase a cobrar el 1,8 por mil. Creo que esto no sería algo significativo porque, además, la fundamentación dice que es un recurso de afectación especial y que siempre ha sido administrado en forma racional por el Tribunal de Cuentas. Este fondo tiene dos destinos: el 70% aplica a beneficios sociales para los funcionarios y el 30% a gastos de funcionamiento. Entonces, esto no implicaría ningún costo para Rentas Generales, salvo la afectación dispuesta por el artículo 1º de la Ley n.º 16.853, que es parte integrante del artículo 468 de la Ley n.º 17.296.

Lo que estoy planteando es que hay tres artículos que refieren al Tocaf y que podríamos votarlos; uno de ellos establece una tasa que cobra el tribunal y los otros, que suponen un costo, obviamente si hay una decisión política tomada al respecto, no vamos a insistir. Entonces, los podemos votar todos juntos o dividirlos en categorías: una categoría que tenga los artículos del Tocaf, que no tienen significación en cuanto a costo –que es lo que le preocupa a la bancada oficialista– y la otra, es una tasa que cobra el tribunal que en vez de ser de 0,3 por mil, sería de 1,8 por mil.

Básicamente, estos son los dos planteos que hacemos para tratar de mejorar lo que ha sido la voluntad del Poder Ejecutivo. Hacemos la consulta para ver si se puede llegar a un entendimiento en ese sentido o simplemente es una decisión tomada.

SEÑOR AMORÍN.- En el mismo sentido que el señor senador Heber, quería hacer una consulta con respecto al artículo 11 del Mensaje del organismo, porque me parece difícil no votarlo.

Una de las excepciones a las licitaciones, dice: «Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio». Eso ya estaba. Y dice: «Para la configuración de la presente causal, se requiere que se acredite que la imposibilidad de realizar un procedimiento competitivo deriva de circunstancias objetivas no imputables a la Administración». Lo que expresa es que no basta con justificar la causal, sino que hay que explicar el porqué. Me parece que esto da mayores garantías a todos; es evidente, es claro, lo pide el Tribunal de Cuentas –que es el organismo de contralor– y no ocasiona ningún gasto.

Por otra parte, el objetivo del artículo 13 es agilizar los trámites, para que no se hagan las mismas cosas dos veces. No tiene absolutamente nada que ver con costos, es para que el tribunal pueda trabajar mejor y para que, en este caso, la Administración pueda ser más ágil.

En definitiva, me gustaría saber por qué no se van a votar –de ser así– los artículos 11 y 13. Me podrán decir que los demás artículos ocasionan costos y que se prefiere gastar en otras cosas y no en el Tribunal de Cuentas, lo cual me parece bien, es una posición, pero no se entiende bien por qué se niega la votación de estos artículos.

SEÑOR PARDIÑAS.- En primer lugar, no vamos a acompañar el incremento de recursos, debido a que ya hemos definido las restricciones con las cuales estamos trabajando en los temas de recursos financieros del presupuesto.

En segundo término, en lo que tiene que ver con la tasa que aparece como inocua, en realidad esto ya fue evaluado en instancias del presupuesto de la legislatura pasada, en el que el Tribunal de Cuentas hizo la misma propuesta. Nuestra fuerza política entendió que no era el mecanismo por el cual se puede generar un incremento de una tasa que, en definitiva, es para quienes más aportan en este sentido, que son las empresas públicas. Lo que se está realizando hoy y se realizará mañana, es el mismo procedimiento, por lo cual se entendió que aumentar el porcentaje que se cobra de esa tasa no era razonable. Por este motivo, no lo acompañamos en el presupuesto pasado y no lo acompañaremos en este; seguimos manejando la misma tesitura.

En tercer lugar, en cuanto a las modificaciones al Tocaf, creo que son aspectos que se pueden acompañar. En algún caso hicimos algunas consultas. El artículo 10 era factible, ya que trae una precisión en el literal C) que no dificulta los procedimientos de contrataciones. Tendríamos que ver los artículos 11, 12 y 13.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los artículos 10 y 12 ya han sido votados.

SEÑOR PARDIÑAS.- Entonces, el artículo 13 básicamente tiene que ver con no duplicar los requisitos. Creo que esto es atendible; el tribunal lo fundamentó en su comparecencia a la comisión. Nos pareció que, a veces, exigir dos veces un requisito a las empresas se transforma en una superposición, además de implicar un tiempo mayor en el análisis de la documentación.

Lo cierto es que el registro de proveedores del Estado hoy exige una serie de documentación, por lo tanto es factible entender que ese tipo de cosas se exija por una única vez, por lo menos, para quienes son proveedores del Estado. Es en base a ello que los compañeros de bancada pensamos que podríamos incluirlo.

SEÑOR HEBER.- Considero que votar los artículos 11 y 13 significa un importante avance para que el Tribunal de Cuentas pueda cumplir con su gestión. No comprendí mucho la argumentación del artículo 9º, si bien es cierto que ya se discutió en otras oportunidades.

Si bien no creo que la tasa del 0.3 por mil o del 1.8 por mil cambie mucho, pienso que ayudamos en algo al Tribunal de Cuentas para que cumpla bien su tarea. No olvidemos de que todos estamos cifrando esperanzas para que así sea. Y, de esa forma, no le sacamos recursos a Rentas Generales ni aumentamos el presupuesto.

Reitero: bienvenidos los artículos 11 y 13. Pero con respecto el artículo 9º, ¿esa tasa no podría ayudar al Tribunal de Cuentas cuando no le estamos dando ni un peso en su presupuesto? Esa es la pregunta que hago a todos los senadores.

SEÑOR PARDIÑAS.- Si se cree que por esta vía se pueden encontrar recursos, es una forma inteligente de plantear el tema. Pero debemos ver por qué se aplica esto. No tendría mayor razonabilidad ajustar una tasa cuando el Tribunal de Cuentas va a seguir haciendo lo que hace. Por lo tanto, me parece inocuo incrementarla; sin embargo, ello tiene una afectación importante en el conjunto de las empresas públicas, cosa que tal vez deberíamos analizar más profundamente en lugar de tomar una decisión sobre tablas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Algunas de las hojas presentadas por el Partido Nacional ya fueron votadas con los aditivos presentados por la bancada del Frente Amplio.

La hoja n.º 155 corresponde al artículo 11 del mensaje del organismo. La hoja n.º 156 es el artículo 12 que ya fue votado con el texto sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio, por lo tanto, la podemos dejar de lado. La hoja n.º 154 corresponde al artículo 10 que también fue votado, por lo tanto lo podemos dejar de lado.

En consideración la hoja n.º 150 presentada por la bancada del Partido Nacional que corresponde al artículo 13 del mensaje del organismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Vamos a considerar ahora la hoja 153, que corresponde al artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 14. **Negativa.**

En consideración la hoja 155, que corresponde al artículo 11 del mensaje del organismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa.**

En consideración el artículo 534 –que corresponde al Inciso 18, Corte Electoral– del proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

Hay dos aditivos vinculados a la Corte Electoral –la hoja 82 propuesta por el Frente Amplio y la hoja 117 propuesta por el Partido Nacional– que, en realidad, dicen lo mismo porque tienen que ver con el artículo 8º del organismo. Por lo tanto, es válido considerar cualquiera de los dos textos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º del mensaje del organismo, que está reflejado en las dos hojas a que hice mención.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 118, que es un aditivo propuesto por el Partido Nacional y corresponde al artículo 11 del organismo.

SEÑOR HEBER.- El artículo 11 habilita una partida muy pequeña, insignificante, de $ 4:000.000 para mantener los servicios informáticos en la Corte Electoral. Todos estamos pidiendo que la Corte se modernice, que adecue su padrón electoral y que de alguna manera informatice sus servicios; muchas veces se lo exigimos.

Reitero que se trata de una partida anual de $ 4:000.000. No parece que, en USD 14.000:000.000, sea muy difícil darle $ 4:000.000 a la Corte Electoral para que mantenga los servicios informáticos. Por eso sostenemos que el artículo 11 no cambia mucho las cuentas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 118, correspondiente al artículo 11 del mensaje del organismo, presentada por el Partido Nacional.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa**.

En consideración la hoja 139.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos que esta hoja siga desglosada, porque hay algunos aspectos de redacción que se están consultando.

SEÑORA PRESIDENTA.- La hoja 139, entonces, permanece desglosada, pero quiero aclarar que no corresponde al artículo 1º del mensaje del organismo y por eso hubo una equivocación cuando la pusimos a votación. En realidad, es un artículo independiente, por decirlo de alguna manera.

SEÑOR HEBER.- El artículo 16 del mensaje de la Corte Electoral establece la posibilidad de hacer un *leasing* y en principio podría tener un costo que no es tal, porque ellos venderían la Casa Soler. Ese inmueble no les sirve, por lo que están pidiendo la posibilidad de adquirir otro en función de la venta de aquel. Me parece que esto ayudaría a que la Corte Electoral pudiera tener un edificio acorde con las necesidades del organismo y no tendría costo, porque insisto: ellos se desprenderían de ese inmueble –y ya hay interesados, según nuestra información–, de modo tal de poder adquirir otra casa que resulte más adecuada.

Los otros artículos tienen costo, pero en este caso el costo es relativo porque se van a desprender de un inmueble para comprar otro. Entonces, simplemente estaríamos habilitando la posibilidad de hacer el *leasing* con el Banco de la República. La idea es que mientras están comprando el inmueble, puedan vender este otro edificio, de modo que simplemente es un cambio de inversión. Me parece que está dentro de la lógica que lo puedan hacer y de esta forma estaríamos ayudando a este organismo para que sus funcionarios tengan mejores condiciones de trabajo.

Nosotros queremos votar todos los artículos del mensaje de la Corte Electoral y vemos que no hay voluntad, pero en este caso parecería que hay lugar a la reflexión.

SEÑOR AGAZZI.- Todos estamos totalmente de acuerdo con la Corte Electoral. Es más, la ley de Presupuesto pasada decía: «Se autoriza a la Corte Electoral a enajenar el inmueble sito en Agraciada 2304 y Marcelino Sosa 2067/2069, padrón 12.019/001, de 2.527 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados, y con su producido a adquirir otro». Es decir que durante todo un período de gobierno estuvieron autorizados a vender el edificio y comprar otro. Ahora lo que están proponiendo es un mecanismo administrativo para poder hacer eso. En realidad, las leyes no tienen que fijar mecanismos administrativos. Ellos ya están habilitados, por ley, a vender ese edificio y comprar otro donde les parezca que sea más adecuado.

No vamos a votar este artículo porque para nosotros es volver a votar lo que ya aprobamos hace cinco años. La Corte Electoral tenía la autorización para vender ese inmueble y comprar otro, pero no hizo nada.

SEÑORA TOPOLANSKY. Si tiene interesados, que lo venda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si el señor senador Heber va a sugerir que se voten los artículos del mensaje del organismo, debería enumerarlos.

SEÑOR HEBER.- Los artículos son los siguientes: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13 y 15; el 16 es un aditivo que nosotros presentamos y que quizás podamos votar.

Me parece, señora presidenta, que en este artículo hay una instancia de *leasing* que es diferente.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor senador Heber planteó los artículos que el Partido Nacional desea se sometan a votación, cosa que vamos a hacer. Ahora bien; quiero aclarar que el artículo que figura en el planillado como 1º no lo es, sino que es un aditivo del Frente Amplio que comienza diciendo: «Exhórtase», que es bastante más abarcativo y que el señor senador Michelini pidió que fuera desglosado. Reitero que esta disposición no se corresponde con el artículo 1.º, razón por la cual en la mañana de hoy no lo pusimos a votación como artículo 1.º.

Entonces, vamos a votar los artículos propuestos por el señor senador Heber y luego un aditivo que corresponde al artículo 16, que no sé si está separado por algún motivo en particular.

SEÑOR HEBER.- Queríamos plantearlo aparte porque es la autorización de un *leasing*.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los artículos mencionados por el señor senador Heber.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–5 en 14. **Negativa.**

En consideración la hoja 157, que es a la que recién hizo referencia el señor senador Heber.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa.**

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero recordar que nos quedó sin votar la iniciativa presupuestal del Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo; creo que corresponde que nosotros nos expidamos al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ningún señor senador solicitó que se votara el mensaje del TCA.

SEÑOR HEBER.- Propongo que se voten los artículos del mensaje del Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración los artículos 1º al 13 del Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–4 en 14. **Negativa.**

Corresponde pasar al Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública.

En consideración el artículo 535.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 536.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 537.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a solicitar el desglose del artículo 538 por un problema de redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda desglosado el artículo 538.

En consideración el artículo 539.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 540.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 541.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Nosotros hemos acompañado estos artículos, aunque hubiéramos querido votar el presupuesto enviado por el organismo, pero con este sistema solamente podemos dejar una constancia por la vía del fundamento de voto.

Estos artículos no se vinculan con el deseo de llegar al 6% del producto bruto interno mencionado en el artículo 742. Es una contradicción muy notoria que mencionaremos en el plenario del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- El Partido Colorado ha presentado un artículo aditivo que figura en la hoja 148. Si bien menciona a la ANEP, tiene que ver con el Impuesto de Primaria y el pasaje a la DGI.

SEÑOR AMORÍN.- Esto tiene que ver con aquellos funcionarios que estaban en el área de recaudación del Impuesto de Primaria en la ANEP. En la medida en que esta recaudación pasa a ser realizada por la Dirección General Impositiva, estos funcionarios, que durante toda su vida lo que hicieron fue recaudar este impuesto, quedan en una situación bastante incómoda. Entonces, lo que pretendemos es que tengan la opción de ser redistribuidos sin perder los derechos que tenían.

Me parece que es un tema importante, pero si consideran que hoy no hay tiempo de analizarlo, no tengo ningún inconveniente en desglosarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿No se establece que esto es a partir del año 2018?

SEÑOR MICHELINI.- Efectivamente, se establece que esto se hará a partir del 2018. Obviamente, a todos nos preocupa que estos funcionarios no tengan una pérdida del salario que reciben por hacer esta tarea. Además, esto tiene una particularidad, ya que lo reciben durante nueve meses, por lo que si pasan a otro organismo deberá hacerse una anualización. Es algo bastante complejo. La DGI recién empezó a recaudar el Impuesto de Primaria Rural –no lo tiene muy aceitado– y no sabe si va a necesitar a estas personas; tampoco sabemos si a estas personas les sirve o no. En el día de hoy me comuniqué con ellas y me comprometí a que la bancada de Gobierno lo analice a fondo para traer una solución en la Rendición de Cuentas del año que viene. Creo que si lo hacemos en este momento vamos a cometer errores y, además, reitero que no entrará en vigencia de inmediato. Por otra parte, a algunos –sobre todo a los más jóvenes– podría servirles mucho pasar a la DGI, pero no hay un estímulo para que lo hagan y me gustaría ver si se puede desarrollar.

Entonces, o lo votamos en contra –lo que en mi opinión sería negativo– o el señor senador Amorín tiene el gesto de retirarlo y tomarnos la palabra de que el año que viene vamos a encontrarle una solución. Incluso, lo estuvimos analizando con el economista Borchardt y gente cercana a él y pensamos abocarnos a este tema ni bien se termine el análisis de este proyecto de Presupuesto.

SEÑOR AMORÍN.- Es claro que si lo votamos va a salir negativamente, pero lo positivo es que la bancada de Gobierno asumió el compromiso de votar este tema en la próxima rendición de cuentas. Por lo tanto, me parece que lo más positivo, lo más práctico y lo que nos da mayor posibilidad de lograr el objetivo es retirar el aditivo y dejar las constancias de que hay un compromiso por parte de la bancada de Gobierno, y que vamos a trabajar sobre este tema.

SEÑOR MICHELINI.- Sin pretender corregir al señor senador Amorín, me parece que el compromiso no es solamente de la bancada de Gobierno, sino de todos. Me parece que el lío lo hicimos cuando pasamos esta recaudación a la DGI –que está muy bien y que ha sido una propuesta del Partido Colorado–, pero no podemos dejar en el desamparo a estos funcionarios.

SEÑOR AMORÍN.- En la medida que presentamos el aditivo es obvio que tenemos el compromiso, lo que pasa es que en este juego parlamentario, si no tenemos el compromiso de la bancada de Gobierno que es la mayoría, entonces, desde ya puedo decir que desde la oposición vamos a seguir trabajando en esta línea para que salga algo interesante en esta materia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a considerar el Inciso 26.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: recuerdo que cuando compareció la ANEP nos pidieron especialmente que tomáramos en cuenta algunos artículos que son sin costo como, por ejemplo, el 8º, el 9º, el 13, el 15 y el 16

Quiero dejar esta constancia por si tuviéramos que incorporar estos aditivos en una próxima votación.

SEÑOR AMORÍN.- Es así como dice la señora senadora Moreira. Es más, recuerdo que le pregunté al profesor Netto y me dijo que, efectivamente, estos artículos no tenían costo y que para ellos era muy importante que el Senado los votara. Entonces, si no estamos en condiciones de hacerlo ahora, anotemos los artículos y mañana los ponemos a consideración de la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los desglosados son los artículos 8º, 9º, 13, 15 y 16 para su consideración en el día de mañana.

SEÑOR PARDIÑAS. – Quisiera agregar el artículo 14.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, los artículos del mensaje de ANEP desglosados para su eventual consideración en el día de mañana son el 8º, 9º, 13, 14, 15 y 16.

Pasamos al Inciso 26, Universidad de la República.

En consideración el artículo 542.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 543.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Cabe aclarar que el artículo 542 corresponde al artículo 1º del mensaje del organismo.

En consideración el artículo 544 que corresponde al artículo 4º del mensaje.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 545.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 546, que corresponde al artículo 3º del mensaje del organismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 547, correspondiente al artículo 14 del mensaje del organismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 548.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 549, correspondiente al artículo 5º del organismo Universidad de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Inciso 27, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

En consideración el artículo 550.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR AMORÍN.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar nuevamente el artículo 550.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 551 que tiene un sustitutivo en la hoja 32, presentado por el Frente Amplio.

La Mesa aclara que en la planilla que venía de la Cámara de Representantes había un error y se hicieron las correcciones del caso para que cerrara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 552.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 553 que tiene un sustitutivo en la hoja 100, presentado por el Partido Nacional.

SEÑORA ALONSO.- El Partido Nacional ha propuesto este sustitutivo en el sentido de que el crédito presupuestal del objeto del gasto tenga como destino el que estaba establecido en el proyecto de ley original.

El artículo 553 votado por la Cámara de Representantes alude a «Otras prestaciones» y como no nos queda claro a qué se refiere ello, proponemos que ese crédito presupuestal quede al «Cuidado de Menores del INAU».

Quizá algún señor senador nos pueda argumentar qué significa «Otras prestaciones»; de no ser así, solicitaríamos que este artículo se pueda rever y que quede tal como figuraba en el proyecto de ley original del Poder Ejecutivo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 553 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–9 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 554.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 555.

SEÑORA ALONSO.- Vamos a dejar constancia de nuestro voto negativo con respecto a este artículo. No pretendemos dar el debate en el día de hoy, pero sí lo vamos a hacer en el pleno. Acá dejamos constancia de cuando estuvieron las autoridades del INAU y, también, del Sirpa. Esto tiene que ver con una muy mala gestión en cuanto a los proyectos de obras. Los senadores recordarán que hablamos de aquellas obras que se plantearon durante los cinco años pasados para albergar a los menores en conflicto con la ley. Lamentable y definitivamente, esas obras no se concretaron y llevaron, nada más ni nada menos, que USD 20:000.000. Por lo tanto, no se justifica un nuevo incremento y un nuevo pedido. Estamos hablando de que este artículo incrementa en $ 300:000.000 para los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Es con ese argumento que votamos negativamente este artículo, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 555 con las constancias realizadas.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 556.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 557.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 558.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 559.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 560.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 561.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 562, que tiene un sustitutivo en la hoja n.º 33, presentado por el Frente Amplio.

(Dialogados).

–¿Alguien va a explicar este artículo? Hay una modificación en el texto; o se da lectura o se explica.

SEÑORA MOREIRA.- La modificación se encuentra en el primer párrafo que es donde se crean las funciones, para luego facultar al INAU a designar a las personas. El primer párrafo que viene del Poder Ejecutivo dice: « Créanse en el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" las funciones: Secretaría General y Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia de confianza del Directorio.» En el artículo que se va a votar se elimina la creación de las funciones y directamente se faculta al INAU a designar a las personas para dichas funciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 562, hoja 33.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 563.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 564 que tiene un sustitutivo en la hoja 34.

SEÑORA ALONSO.- Con relación al sustitutivo que presentó el Frente Amplio para el artículo 564 debemos decir que de la lectura se desprende que el artículo es exactamente igual del que viene de la Cámara de Diputados. Por tanto, queremos consultar si fue un error.

SEÑORA MOREIRA.- La versión que viene de la Cámara de Representantes dice: «al saldo no comprometido de la variación» y en el sustitutivo presentado se elimina la palabra «de».

SEÑOR HEBER.- Entendemos que la última frase del artículo no es correcta legislativamente porque dice: «Deróganse todas las normas que se opongan a la presente disposición.», pero, justamente, lo que se hace es derogar de hecho, entonces, no es necesario incluir esa frase. El artículo dice: «Los créditos asignados al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en unidades reajustables, se ajustarán mensualmente aplicando al saldo no comprometido la variación producida en la referida unidad en el mes inmediato anterior.», y no sería necesario agregar la última frase.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con la aclaración dada, se va a votar el artículo 564 que figura en la hoja 34.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa.**

Ahora vamos a pasar a considerar una serie de aditivos que trataremos como lo hemos hecho con los de los Organismos del 220.

En consideración la hoja 56 presentada por el Frente Amplio que contiene un aditivo al inciso 27.

SEÑOR HEBER.- Sería importante fundamentar los aditivos que se presentan –que son artículos nuevos que no sustituyen a otros– para poder entenderlos, porque a veces son artículos que referencian a leyes y si no tenemos la norma, no podemos estudiarlos. Por lo tanto, sería importante escuchar una breve exposición de cada uno. Claro que solo en los casos de los aditivos, porque los sustitutivos se entienden ya que los hemos visto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los artículos del INAU son explicables porque son dos fideicomisos.

SEÑOR PARDIÑAS.- En este aditivo el INAU está pidiendo una excepcionalidad para que la jubilación pueda ser compatible con la actividad. Esto es lo que pide el artículo 448 de la Ley n.º 16320.

Es incompatible la percepción de jubilación con el desempeño de una actividad remunerada amparada por el mismo organismo que sirve de prestación. Lo que dice acá es que quien desempeña la actividad docente en el centro de formación de estudio estará comprendido en la excepción prevista en el artículo 74. Es decir que le da la posibilidad de acumular, como la hay para otros docentes. Esa excepcionalidad hoy se está aplicando, por ejemplo, en primaria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 56.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la hoja 57.

SEÑOR PARDIÑAS.- Esto ya había sido habilitado en la ley presupuestal anterior. Refiere a la constitución del fideicomiso para construir infraestructura. Acá se habilita a que el fideicomiso pueda adquirir terrenos para obras nuevas; amplía las potestades del fideicomiso.

SEÑOR BERTERRECHE.- Cuando las autoridades del INAU vinieron a esta comisión, especificaron que tenían inmuebles para vender y que necesitaban que el proceso de vender y comprar fuera más rápido y para eso solicitaban un fideicomiso. **SEÑORA PRESIDENTA.-** Se va a votar el aditivo que figura en la hoja 57, vinculada al fideicomiso que solicita el INAU.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el aditivo que figura en la hoja 58, que es similar al anterior pero que está dirigido a la comisión delegada del Sirpa que aún pertenece al INAU.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

Se pasa a tratar el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

En consideración el artículo 565 que tiene un sustitutivo en la hoja 35, presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIAD.

En consideración el artículo 566.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 567, que tiene un aditivo en la hoja 36, presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 568, que tiene un sustitutivo en la hoja 37, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR AGAZZI.- Este artículo que recibimos de la Cámara de Representantes, se refiere a incrementar en ASSE una partida con destino a financiar mejoras en las condiciones de trabajo en el inciso. Este sustitutivo lo precisa más y dispone establecer un sistema de retribución mínima e incrementos salariales para los funcionarios no médicos del organismo, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación. Por lo tanto, focaliza hacia dónde estará dirigida esta partida que se incrementa.

SEÑOR AMORÍN.- Creo recordar que cuando concurrió la delegación de ASSE, planteó su alegría por haber logrado un convenio con sus funcionarios, y estos $ 74:000.000 son para cumplir con él.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 568.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 569.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 570.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 571.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 572.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 573.

SEÑORA TOPOLANSKY.- A este artículo habría que hacerle una corrección verbal. El artículo dice: «En el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", los practicantes internos designados por concurso en contratos de función pública o contrataciones rentadas temporarias, podrán acumular a su sueldo las remuneraciones provenientes de otros empleos que desempeñen en la Administración Pública, quedando exceptuados del límite de sesenta horas semanales de labor». Habría que agregarle la palabra «hasta», por lo que la frase quedaría: «podrán acumular a su sueldo las remuneraciones provenientes de otros empleos que desempeñen en la Administración Pública, hasta el límite de sesenta horas semanales de labor».

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que se ha generado una confusión.

Una de las consultas que se planteó es que la excepción a la acumulación no superara el tope de las sesenta horas que rige para la Administración Pública y para los servicios descentralizados. Entonces, es al revés. El objetivo no es que queden exceptuados, sino que se habilite la acumulación de hasta sesenta horas. Por lo tanto, hay que eliminar del texto: «quedando exceptuados del límite de» y agregar: «hasta sesenta horas semanales». ASSE quiso habilitar la acumulación de hasta sesenta horas.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me podría decir cómo quedaría redactado el artículo 573?

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo 573.

(Se lee).

«Artículo 573.- En el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", los practicantes internos designados por concurso en contratos de función pública o contrataciones rentadas temporarias, podrán acumular a su sueldo las remuneraciones provenientes de otros empleos que desempeñen en la Administración Pública, hasta sesenta horas semanales de labor, siempre que no exista superposición total o parcial entre los mismos y cumplan con los demás requisitos establecidos en el artículo 650 de la Ley n.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y normas reglamentarias».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 573 con la corrección verbal realizada.

(Se vota).

–12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 574 que, en la hoja 38, tiene un texto sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio y que tiene que ver con los sustitutivos aludidos por la senadora Topolansky vinculados al planteo realizado por ASSE.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 575.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 576.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 577.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 578.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 579.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 580.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 581.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 582.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 583.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 584.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 585.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 586.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 587.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 588.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 589.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo aditivo que figura en la hoja 59 presentado por la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PARDIÑAS.- Esto es parte de los acuerdos que la Administración ha venido estableciendo con la Federación de Funcionarios de la Salud Pública. Antes el personal era contratado por empresas tercerizadas, pero en el presupuesto pasado se había incorporado personal que era de áreas cerradas. Ahora se establece un cupo de hasta 300 funcionarios para continuar la regularización de los padrones presupuestales de dicha categoría. Este es un avance más en la regularización de servicios que antes ASSE contrataba vía gasto y que ahora pasa a brindar directamente con personal propio. Muchas de

esas personas provienen de haber sido seleccionados por concurso, por pruebas o antecedentes y mérito de prestadores que estaban cumpliendo funciones en las diferentes unidades ejecutoras.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 159.

(Se vota).

–9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración tres aditivos presentados por el Partido Nacional. El primero figura en la hoja 119.

SEÑOR HEBER.- Creo que el artículo se explica claramente. Es simple: se encomienda a ASSE instalar un centro de diálisis para uso público y privado en Fray Bentos, que es necesario para los habitantes de la zona.

SEÑOR PARDIÑAS.- No tenemos dudas, pero pensamos que debería atenderse que los servicios altamente especializados hoy son parte de una política que lidera el Ministerio de Salud Pública para generar los compromisos, ya sea de prestador público o de prestador privado y que ambos funcionen complementariamente en la forma convenida. No sé cuál es la perspectiva que tiene el Ministerio de Salud Pública para desarrollar esta zona del litoral y cuál es la presencia de estos servicios en la esfera circundante. El tema de encomendar no es imperativo, pero no quisiera poner en un aprieto a ASSE que, de pronto, tiene otras prioridades para atender en Fray Bentos o en la zona litoral, y puede suceder que estos servicios se estén prestando por otra vía. Muchas veces la prestación de estos servicios es fuertemente financiado por el Fondo Nacional de Recursos. Esto es lo que me genera un poco de dudas, pero quizá con los compañeros de bancada lo podamos desglosar y hacer las consultas correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Hay una propuesta de desglose, señor senador?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Proponemos que se desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a desglosar la hoja 119 hasta el día de mañana.

En consideración la hoja 120, presentada por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- En este caso se le da a ASSE la facultad de destinar los recursos necesarios para la instalación y funcionamiento de un CTI en el departamento de Artigas. Todos sabemos que es necesario y que el pueblo de Artigas lo está reclamando –aquí hay gente que conoce el tema más que yo–, porque se trata de un departamento que está muy alejado, las rutas están en muy mal estado y las ambulancias se rompen.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hay un helicóptero ambulancia.

SEÑOR AGAZZI.- Solicitamos que este artículo se desglose a los efectos de hacer las averiguaciones pertinentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosada, entonces, la hoja 120, presentada por el Partido Nacional.

En consideración la hoja 121, que también fue presentada por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- En este caso se trata de un aditivo al artículo 584, que votó el Frente Amplio –nosotros no lo habíamos acompañado–, por el que se une el Hospital de San Carlos con el Centro

Departamental de Maldonado. Lo que establece este aditivo es que las transferencias establecidas se harán sin eliminar o disminuir servicios. Es simplemente una garantía para los usuarios y para los funcionarios médicos y no médicos de las unidades ejecutoras que se unifican. La idea es atender los reclamos que los funcionarios tienen al respecto, por las dudas que surgen por esta fusión. Queremos que se establezca esta garantía, de modo tal que no se sientan lesionados los servicios médicos a los usuarios y que los funcionarios tengan la certeza de que se les va a respetar su carrera.

SEÑOR PARDIÑAS.- Este tema se ha discutido en más de una oportunidad y ASSE no va a restringir servicios en territorio, sino que simplemente va a racionalizarlos. Para ello debe tener cierto grado de libertad, que lógicamente finaliza en el derecho que tienen los funcionarios a solicitar que sus derechos adquiridos no sean vulnerados. En ese sentido, no podemos acompañar este aditivo porque estaría limitando la potencialidad de ASSE de unificar estas dos unidades y prestar mejores servicios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 121, presentada por el Partido Nacional.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa**.

Corresponde pasar al Inciso 32, Instituto Uruguayo de Meteorología.

En consideración el artículo 599, que es uno de los que había quedado pendiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 600.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 604.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 608.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 610.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 611.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos al Inciso 33, Fiscalía General de la Nación. Corresponde votar los artículos que habíamos desglosado.

En consideración el artículo 614.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 39 que sustituye el artículo 615.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 616.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 617.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 621.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 622.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 625 que tiene un sustitutivo en la hoja 40 que, si no me equivoco, nada más tiene en un renglón aclarado el cargo que no estaba marcado en la planilla que venía de la Cámara de Representantes. En esa planilla, en la página 358 del comparativo, donde dice «Asesor II, Serie Analista Programador, escalafón R, grado 12», no se incluyen los cargos y eso se agrega en el sustitutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se desglose este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados, entonces, el artículo 625 y la hoja 40. Hay que agregar un renglón porque están los resultados de la suma, pero falta el cargo.

En consideración el artículo 627.

SEÑOR MICHELINI.- En la medida que en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado estamos tratando un proyecto de ley que trata sobre estos temas de la Fiscalía, vamos a pedir que este artículo pase a su estudio, con el compromiso de resolverlo por el mes de mayo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Entonces, sería mejor desglosarlo y después conversamos al respecto, ya que todavía no hemos tomado posición.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se desglose el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado el artículo 627.

En consideración el artículo 628.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 629.

SEÑOR AMORÍN.- Yo no lo voy a votar, pero, a los efectos de colaborar, quiero decir que con este artículo sucede lo mismo que con el 627, ya que tiene que ver con el fiscal en lo civil. Por lo tanto, sería lógico desglosarlo.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado el artículo 629.

En consideración el artículo 630.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR AMORÍN.- Con este artículo sucede lo mismo. El problema de fondo de todo esto es saber si son necesarios los fiscales civiles o no. La propuesta del fiscal de Corte es pasar todos los fiscales a fiscales penales. Entonces, el tema es saber si son necesarios los fiscales civiles o no.

Creo que hay una mayoría de técnicos que piensan que no son tan necesarios, que está bien lo que está haciendo el fiscal de Corte. Lo que sí me parece es que este es un tema enormemente profundo y que hay que estudiar a fondo. Por eso me alegró el planteo del señor senador Michelini de fijar un plazo y no hacerlo en un Presupuesto, donde no hay posibilidad de discutirlo. Ni siquiera integro esa comisión, pero me parece que lo lógico –sabiendo que va a comenzar a aplicarse en 2017– es que se tomen el tiempo para hacerlo de la mejor manera posible. Nosotros no estamos en condiciones de votarlo hoy; no sé si no lo votaría dentro de tres meses, bien estudiado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador Michelini: ¿cuáles son los artículos cuyo desglose se va a solicitar?

SEÑOR MICHELINI.- El 629, el 630 y el 631; en realidad, la decisión que tomemos los abarca a todos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, estaríamos desglosando los artículos 627, 629, 630 y 631.Hay que reconsiderar el 628 porque ya fue votado.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 628.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quedan desglosados los artículos 627 a 631, inclusive.

En consideración el artículo 632.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos terminado con la votación de los aditivos de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y propongo que pasemos a considerar los aditivos de los Incisos, dejando para mañana los artículos desglosados y las eventuales consultas o intercambios que se sugirieron hacer, por ejemplo, de los artículos 644 y 645.

(Apoyados).

–Vamos a seguir el orden de los Incisos intercalando los aditivos de quienes los hayan presentado en función del número del inciso.

Comencemos con la hoja 104, que es un aditivo presentado por el Partido Nacional con respecto al ordenamiento financiero.

SEÑOR DELGADO.- Quisiera hacer una sugerencia.

Estábamos viendo la posibilidad de pasar a cuarto intermedio a las 17 horas para interactuar entre las bancadas sobre los temas que vienen, que están vinculados a aditivos y a artículos desglosados que son muy sensibles, más alguno cuya reconsideración se votó para ser analizado mañana. No sé si vale la pena empezar a considerar los aditivos ahora, cuando estamos a cinco minutos de la hora 17; quizá sería conveniente adelantar el cuarto intermedio.

Simplemente dejo planteado que este fue un tema hablado entre las bancadas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recién me estoy enterando de que existía ese acuerdo de que a la hora 17 habría intercambios.

SEÑORA TOPOLANSKY.- No había ningún acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tenía noticia de ello; de lo contrario, no hubiera presentado la propuesta de comenzar a considerar los aditivos.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que mañana al mediodía deberíamos terminar.

En función de ello, podríamos avanzar en la explicación que tengan para realizar sobre los aditivos las bancadas del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Sería para tomar posición.

SEÑOR MICHELINI.- También podríamos generar un escenario de algunos senadores del Frente Amplio con algunos de la oposición para repasar los aditivos –entre ellos, los vinculados a subvenciones– y mañana someterlos a votación aclarando que tal y cual hoja se votan negativamente, y tal y tal otra, afirmativamente. Ese podría ser un mecanismo porque en algún momento deberíamos tener un contacto entre las bancadas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Me gustaría que los aditivos quedaran explicados porque, si no, es imposible tomar posición.

Propongo continuar trabajando hasta la hora 18.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos que definir porque mientras discutimos no hacemos nada.

Solicito a los señores senadores que tomen una posición para someterla a votación.

SEÑOR MICHELINI.- Para ir por el camino del medio, propongo avanzar en la consideración de los aditivos y que desglosemos aquellos sobre los que tengamos dudas. Asimismo, sugiero que a la hora 18 se reúna un grupo con los representantes que cada una de las bancadas defina para analizar eso más los artículos relativos a subvenciones, entre otros.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, volvemos a la lógica planteada al principio.

En consideración la hoja 104.

SEÑOR HEBER.- Según tengo entendido, era voluntad del señor senador Mieres presentar aquí este artículo aditivo relativo a una regla fiscal, pero no lo pudo hacer porque no es miembro de la comisión; en la Cámara de Representantes este artículo fue presentado el señor diputado Gandini.

Justamente, en el capítulo que trata sobre el ordenamiento financiero se establece que el déficit presupuestal no podrá superar el 20 % de lo previsto y autorizado por el Poder Ejecutivo. Y luego se expresa: «Si en el transcurso de un ejercicio, se constatare una variación superior, el Poder Ejecutivo deberá recabar una nueva autorización de la Asamblea General», etcétera. Creo que esto es de buena norma financiera a los efectos de autoajustarnos en cuanto a limitarnos frente a lo que establece el Poder Legislativo. En fin, consideramos que es un compromiso de gestión de buena administración. Como dije, creo que en el mismo sentido que lo hicimos iba a ser el planteo del señor senador Mieres en oportunidad del plenario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 104.

(Se vota).

–5 en 13. **Negativa.**

En consideración la hoja 78, correspondiente a un artículo aditivo al Inciso 02, Presidencia de la República, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PARDIÑAS.- Esto plantea que tengan validez los certificados cuando una autoridad que tiene similar corresponsalía con las nuestras los realiza en base a requisitos similares a los que se exigen para los certificados en nuestro país. Esa es la idea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja n.º 78, que es un aditivo al Inciso 02, Presidencia de la República.

(Se vota).

–8 en 13. **Afirmativa.**

Pasamos a la hoja n.º 79, que contiene un aditivo presentado por el Frente Amplio, también para el Inciso 02, Presidencia de la República.

SEÑOR AMORÍN.- Señora presidenta: sería bueno que alguien explicara este artículo porque cuando se hace vía interpretativa tiene vigencia desde siempre. Son artículos especialmente complejos.

SEÑOR MICHELINI.- Señora presidenta: vamos a solicitar su desglose y que se nos alcancen las disposiciones referidas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda desglosada la hoja n.º 79, presentada por el Frente Amplio.

En consideración la hoja n.º 83, presentada por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- La Ursec solicita autorización para poder generar facilidades de pago en el mismo régimen que establecen los artículos 32 a 34 del Código Tributario. Simplemente, se trata de que aquella gente que acumuló deuda pueda obtener una facilidad de pago. La Ursec pide que quienes se hayan atrasado con las tasas que tienen que pagar, sobre todo por el financiamiento de los servicios postales, obtengan una facilidad de pago para poder seguir trabajando y pagando con las facilidades. Me parece que está bien y creo que deberíamos votarlo.

SEÑOR BERTERRECHE.- ¿Cuáles serían las situaciones excepcionales, y cómo se entiende que está debidamente acreditado?

SEÑOR HEBER.- Este artículo refiere a las tasas que paga el servicio postal. Se trata de empresas que se han atrasado y buscan ponerse al día. Frente al atraso se les establecería lo mismo que fija el Código Tributario, que da facilidades de pago a cualquier empresa que se atrasa; en este caso, se pide lo mismo. No me parece que sea demasiado engorroso establecerlo.

SEÑOR BERTERRECHE.- Sigo sin saber cuáles son las situaciones excepcionales ni cómo sería la forma de acreditación.

SEÑOR HEBER.- Las situaciones excepcionales son las de aquellas empresas que se atrasan en forma excepcional y las que están acreditadas son las que hicieron un trámite de acreditación ante la Ursec.

(Hilaridad).

SEÑOR DELGADO.- Tanto la Ursec, como la Ursea antes, necesitaban autorización legal para conceder estas facilidades de pago a prestadores de servicios y, en este caso, se estaría autorizando a la Ursec, que fue la que lo solicitó.

En el artículo 115 del último Presupuesto nacional se autorizó a la Ursea a establecer una forma de pago ante situaciones de incumplimiento. Son autorizaciones genéricas que se dan ante situaciones de atrasos en los pagos correspondientes, y como se necesita autorización legal, solicitamos que se incluyera este aditivo. Reitero que en el período pasado se hizo lo mismo con la Ursea a solicitud de esta, y en este momento la Ursec también lo está reclamando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la hoja 83, que contiene un aditivo al inciso de Presidencia.

(Se vota).

–6 en 15. **Negativa.**

Pasamos al inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

Hay un aditivo en la hoja 49 presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR DELGADO.- Este es un aditivo nuevo que ahora ingresa a la Cámara de Senadores; hubo discusiones sobre situaciones similares en la Cámara de Diputados.

Aquí se genera supresión de vacantes, se establecen algunos créditos y se generan ciertos aumentos para el personal militar subalterno, escalafón K.

A fin de poder hacer las consultas y estudiarlo más a fondo, vamos a solicitar que se vote mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado el aditivo que figura en la hoja 49, correspondiente al inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, a solicitud del Partido Nacional.

Tenemos para considerar dos aditivos más al inciso 03 presentados por el Partido Nacional. Uno figura en la hoja 105 y el otro en la 106.

En consideración la hoja 105.

SEÑOR CAMY.- Se trata de un aditivo que figura en la hoja 105. Propone disponer para el ejercicio 2016 con cargo al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, en el Programa 367, «Política e Infraestructura. Aeronáutica» y el Proyecto 730, «Extensión, mantenimiento y Refuerzo en pista, plataformas y calles de rodaje», el balizamiento del aeropuerto de Artigas. Es una propuesta que realizó en la Cámara de Representantes y en la Comisión de Presupuesto el señor representante Ayala por las notorias deficiencias en que se encuentra el aeropuerto para operar con los requerimientos necesarios por la falta de balizamiento. Digo esto en el marco de lo que tratamos hace poco tiempo respecto al estado de la ruta 30 y las dificultades del traslado por la disposición geográfica de este departamento. A nuestro juicio esta es una prioridad en el marco de lo que dispone el Inciso para los programas a que referí, concretamente, el balizamiento del aeropuerto de Artigas en el marco de la inversión de esos recursos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 15. **Negativa.**

En consideración la hoja 106.

SEÑORA CAMY.- En este aditivo solicitamos incluir en el capítulo de inversiones del Programa 343, que refiere a recursos destinados a la formación y la capacitación del Ministerio de Defensa Nacional, la construcción de un liceo militar al norte del Río Negro. En la propuesta del articulado establecemos que los costos de esta obra sean transferidos del Inciso 24. Naturalmente que la explicación de este aditivo estriba en dos aspectos: en la necesidad, como en todos los órdenes, de comenzar a equiparar las inequidades que existen desde siempre en el país para quienes viven en el norte respecto al sur metropolitano y con la particularidad de que los recursos humanos de los que se provee el Ministerio de Defensa provienen en mayor porcentaje de ciudadanos del norte del país. Esto refuerza el fundamento de la solicitud que a través de este aditivo propone el Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 106, aditivo propuesto por el Partido Nacional.

(Se vota).

–6 en 14. **Negativa.**

Se pasa a considerar la hoja 50, Inciso 04, Ministerio del Interior, presentada por el Frente Amplio.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIADAD.

Se pasa a considerar el Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas. Tenemos un aditivo del Frente Amplio en la hoja 51. Está indicado que sea ubicado después del 221, por lo que tal vez ahí

esté su lógica.

SEÑOR PARDIÑAS.- El director de Casinos había explicado que los funcionarios que allí revisten tienen un estatuto propio, en virtud de la particularidad y la exigencia que implica la atención de las salas de juego, ya que no existen feriados e, inclusive, el 1º de mayo permanecen abiertas. Eso lleva a que el régimen horario tenga una particularidad muy especial y se pretende que el estatuto del funcionario público, que rige para Administración central, no se aplique para estos trabajadores, ya que tienen su estatuto propio, avalado por decreto del Poder Ejecutivo. Este no tiene marco de ley como sí lo tiene el del funcionario público, pero contempla una serie de obligaciones y derechos que son particulares de la actividad que desarrolla este servicio. Entonces, para evitar la tensión y contradicción que se genera entre el requerimiento de la aplicación de una norma y otra, pidieron con claridad que se establezca que se rigen por el estatuto propio y no por el del funcionario de la Administración central.

SEÑOR AMORÍN.- Nuevamente, debo decir que esta es una norma interpretativa. La verdad es que no tengo los elementos necesarios como para votarla porque, por ejemplo, no sabemos si no hay alguna acción judicial en curso de alguno de estos funcionarios exigiendo que se cumpla el estatuto general. ¿Por qué pregunto esto? Porque si hoy alguien va a la justicia diciendo que trabaja sábados y domingos y quiere cobrar horas extras, el juez dirá si se aplica el estatuto general o el de los funcionarios de casinos. Si nosotros decimos «interprétase», esto se aplica desde el principio y nos estaremos involucrando en los juicios, que es lo que nos ha pasado mucho en los últimos años. Reitero que no conozco el tema y que no estoy en condiciones de votarlo.

SEÑOR MICHELINI.- El literal C) del artículo 102 de la Ley n.º 19.121, menciona uno de los casos en que los trabajadores quedan exentos de la aplicación del estatuto del funcionario público y dice: «Para los funcionarios dependientes de la Dirección General de Casinos, no serán de aplicación los Títulos II y III.» Como decía el señor senador Pardiñas, tienen un régimen de trabajo muy especial y en su oportunidad se discutió mucho sobre esto porque los funcionarios de los casinos no quedaban incluidos en esta ley. Fuimos tozudos y pretendimos que se los incluyera pero lo cierto es que tienen un régimen de trabajo y remuneraciones bastante excepcionales. No hay problema en averiguar si se han presentado casos de juicios pero esto es algo general y una discusión que estaba pendiente con la Dirección General de Casinos desde el momento en que se votó la ley en el 2013. Sus autoridades nos decían una y otra vez que esto iba a tener dificultades, está a la vista que las tiene y por eso el Poder Ejecutivo, que en su oportunidad nos dio la razón, ahora pide la interpretación que aquí se expresa.

SEÑORA MOREIRA.- El Estatuto del Funcionario Público preveía que algunos títulos de la ley no eran aplicables a los funcionarios de casinos. Ahora viene un artículo en el que ningún título es aplicable, por lo que preferiría que este artículo se desglosara y se votara en el día de mañana.

SEÑOR PARDIÑAS.- Intentaremos aclarar aunque a veces se puede oscurecer.

Nosotros votamos afirmativamente el artículo 221 del inciso y la hoja 13 sustitutiva presentada por nuestra bancada, que establece derogar el literal C) del artículo 102 de la Ley n.º 19121. Esto es complementario de ese ordenamiento que está pidiendo que se aplique la Dirección General de Casinos. No sé si eso responde a aquel juicio, creo que sería malo que estuviéramos haciendo esto porque hay algunas versiones. Legislar con un destino específico es algo que no está dentro de nuestros cometidos.

SEÑOR AMORÍN.- Se ha hecho, señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- No sé a qué acusa el señor senador Amorín.

He escuchado al director de la Dirección General de Casinos y reitero que lo que se busca es generar un marco de referencia que le dé respaldo a que no haya ambivalencias en cuanto a la aplicación de las normativas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora senadora Moreira, ¿usted plantea el desglose de este artículo?

SEÑORA MOREIRA.- Así es, porque en el artículo 221 se vuelve a hablar de los Títulos II y III. Pido que se desglose para que sea tratado en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- A solicitud de la señora senadora Moreira, vamos a desglosar la hoja 51 presentada por el Frente Amplio.

En consideración la hoja 52. Quiero recordarles que cuando votamos un sustitutivo del artículo 239 en el día de hoy, el señor senador Heber decía que le faltaba una parte. Esa parte viene ahora en forma de aditivo porque cambia el orden del artículo. Por eso quedó como aditivo. Así que vamos a asociar esta hoja 52 al artículo 239 que votamos hoy, si no me equivoco, también en una hoja sustitutiva.

SEÑOR DELGADO.- Se trata de la hoja 161, que es un aditivo al artículo 235.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es correcto. Por tal motivo, vamos a empezar por la hoja 161.

SEÑOR DELGADO.- Esto lo presentamos como aditivo porque ya había pasado la votación del artículo correspondiente. Por eso no se presentó como sustitutivo.

El artículo 235 tiene que ver con el destino del incremento de lo recaudado por concepto de IVA, originado en certámenes pronóstico de resultados deportivos con destino a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización del Fútbol del Interior en partes iguales: 50 % para cada una. Esto tiene como destino la financiación de infraestructura para las divisiones formativas de las entidades afiliadas a las instituciones referidas anteriormente. Para eso deben constituir un fideicomiso que será el destinatario de los fondos que se generen por el incremento del IVA, teniendo como base la recaudación del año 2014.

Queríamos agregarle un aditivo, un párrafo final, para que haya control parlamentario del uso y destino de los fondos que se recauden por esta vía –que irán directamente a la OFI y a la AUF–, que tendrán como destino la financiación de infraestructura para las divisiones formativas.

A efectos de que exista un control parlamentario, agregamos un último párrafo que textualmente dice: «El Poder Ejecutivo informará en cada Rendición de Cuentas sobre los proyectos incluidos en el régimen de afectación previsto en el presente artículo, indicando la entidad o institución titular de los mismos, las características de la propuesta y el monto de los fondos afectados. Asimismo detallará los proyectos presentados que fueron rechazados o se encuentran pendientes de aprobación.»

Eso es a los efectos de que se tenga constancia en el Parlamento sobre los proyectos que con ese fondo se financien.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja n.º 161 que corresponde al texto aditivo del artículo 235.

(Se vota).

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la hoja n.º 52 que contiene un texto aditivo que se solicita ubicar después del artículo 239 como un artículo aparte y que tiene que ver con el texto original del artículo que vino de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 14. **Afirmativa.**

De esta forma, culminamos con la consideración de los artículos referidos al Ministerio de Economía y Finanzas.

En consideración el texto aditivo presentado por la bancada del Partido Nacional relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores que figura en la hoja n.º 107.

SEÑOR HEBER.- Este texto aditivo modifica lo que no votó la Cámara de Representantes en cuanto a que los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que hayan tenido en el exterior un auto durante dos años como mínimo, puedan traerlo al país. Concretamente, quitamos lo que establecía el artículo enviado por el Poder Ejecutivo en cuanto a que si no podían traer el auto del exterior, lo podían comprar acá sin impuestos, cosa que a nuestro juicio, no es correcta. Sin embargo, estamos de acuerdo en que si el funcionario ha estado usando un auto en el exterior, con un mínimo de dos años, pueda traerlo ya que es un beneficio que tiene la mayoría de los funcionarios del servicio exterior de casi todos los países. Me parece pequeño de nuestra parte no dar esa posibilidad que es un beneficio que – reitero– tienen los funcionarios del servicio exterior de todas partes del mundo.

El valor del vehículo está topeado en USD 30.000. El vicecanciller, cuando estuvo acá, expresó que debido a la ausencia de un parque automotor en nuestras embajadas en el exterior, los funcionarios que tienen su propio auto deben utilizarlo en los distintos servicios de la embajada para cumplir en plenitud con la gente y las delegaciones que puedan llegar tanto desde nuestro país como de cualquier otro.

Por lo tanto, reiteramos el artículo de la Cámara de Representantes, solicitado por la Cancillería, pero quitándole la posibilidad de que si el funcionario no tenía auto, pueda comprarlo sin impuestos. No me parece correcto volver al tema de los autos baratos. Pero si el funcionario ya tiene un auto en el exterior, lo puede traer. A veces, gente que no está cumpliendo tareas en el servicio exterior y viene al país puede traer su auto con otros requisitos, pero también pueden traerlo aquellos funcionarios que mandamos afuera.

Eso es lo que planteamos. Me parece lógico que se vote un artículo que iguale a nuestros funcionarios a los de otros países que también cumplen funciones del servicio exterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración la hoja 107, que es una propuesta del Partido Nacional.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a desglosarlo, para estudiarlo más detenidamente porque no queremos que haya negocio. Vamos a verlo con buena voluntad, pero lo que no queremos es que el funcionario arme toda una operación para beneficiarse. Creemos que una cosa es que traiga su auto, que lo utilice acá y que en algún momento lo venda, pero otra cosa es cuando se arman operaciones para lucrar. A nosotros nos parece que eso está mal, que es como un extra cuando en realidad la cabeza de los funcionarios no debe estar en ningún plus ni en hacerse de mayores recursos, sino en atender el servicio que le encomendamos. Por lo tanto, vamos a desglosarlo para mirarlo con más atención.

SEÑOR HEBER.- Me parece de recibo lo que menciona el señor senador Michelini, pero creo que esto fue redactado por el Servicio Exterior que establece el plazo mínimo de un año para que el funcionario use el auto en el exterior y que permanezca dos años en nuestro país. Quiere decir que el vehículo puede tener un año de comprado, pero tiene que mantenerlo acá durante dos años, así que es difícil que pueda hacer un negocio. Admito y comparto la preocupación de que esto no sea utilizado por los funcionarios como un negocio, pero me parece que el plazo que establece el artículo es bastante garantista en ese sentido. No creo que después de tres años de uso se pueda hacer tanto negocio con un auto. Estoy de acuerdo con ese artículo que fue redactado por el Servicio Exterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosada la hoja 107.

En consideración el aditivo que figura en la hoja 53, correspondiente al Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- Se puede estar de acuerdo o no, pero esto fue algo que pidió el ministerio. Dentro de las restricciones que tiene cada inciso el ministerio pidió fortalecer la generación, la distribución y la definición de la política energética dentro del área programática, o sea, que se regule y que se controle. En todo el tema energético se ha generado una cantidad de operadores, lo cual es muy bueno. Pudimos salir de aquellas situaciones de los años 2004 y 2005 cuando tuvimos dificultades y cortes de energía, y llegamos a tener proveedores y un haz de generadores de energía muy importante. Se está pidiendo que de ciertos programas se refuerce el de definición de la política energética. Creo que es algo bueno, pero cada legislador verá qué hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el aditivo de la hoja 53.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 14. **Afirmativa.**

A continuación debemos pasar a considerar los aditivos correspondientes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En consideración la hoja 54, presentada por el Frente Amplio.

Este artículo y el siguiente fueron propuestos por el señor ministro cuando vino a la comisión.

SEÑOR CAMY.- Es así como usted señala. Estos artículos fueron traídos por el señor ministro cuando estuvo en la comisión y nosotros vamos a acompañarlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 54.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la hoja 55, que es la otra solicitud que hizo el señor ministro cuando concurrió a la comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

A continuación corresponde pasar a considerar una serie de aditivos presentados por el Partido Nacional.

En consideración la hoja 108.

SEÑOR DELGADO.- Este artículo tiene que ver con la marina mercante. Lo que estamos haciendo es darle una mejor redacción. Concretamente, el artículo correspondiente terminaría diciendo: «requeridos para el goce de los beneficios de la presente ley».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 13. **Negativa**.

En consideración la hoja 109, que es otro aditivo presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR CAMY.- Este artículo refiere a la situación de inequidad, de diferencia y de tratamiento desigual que existe entre las empresas de transporte de Montevideo y del interior del país con relación a la asistencia que se brinda desde el Gobierno, a través de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, en distintas partidas con destino al subsidio del boleto estudiantil que alcanza el 100%, en el caso de Montevideo, y el 50%, en el resto del país. Esta situación de desigualdad e inequidad, incluso, fue admitida cuando concurrieron ambos ministerios a la comisión de la Cámara de Diputados. En esa ocasión, se expresó que se aspiraba a poder corregir esta situación, pero llegamos a esta instancia y no hay ninguna solución. Por lo tanto, nosotros proponemos este aditivo que dice: «Las políticas de subsidio implementadas por el Poder Ejecutivo para el sector de actividad constituido por el servicio de transporte colectivo de pasajeros, deberán asegurar la igualdad de tratamiento entre empresas y no podrán determinar diferencias en el supuesto fáctico o jurídico ni en el valor de los subsidios a abonar a las empresas transportistas, en función del ámbito geográfico en el que se preste tal servicio, sea este urbano, metropolitano, departamental o interdepartamental, independientemente del origen de la financiación del subsidio».

Este aditivo, señora presidenta, apunta a corregir esta situación, pero no se pide más dinero, sino que se establece que el costo para el Estado sea cero, porque apela a que los actuales recursos que se destinan sean aplicados de manera igualitaria y que no termine siendo el Río Santa Lucía el que diferencie por qué de un lado se subsidia el 100% y del otro, no.

En el mes de setiembre la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado recibió a empresas del interior que vinieron a plantear este tema. En dicha ocasión tanto los senadores de la oposición como del oficialismo fuimos contestes de esta realidad y nos comprometimos a esforzarnos para tratar de revertir esta situación. Recuerdo que, incluso, en la última oportunidad que asistió a esta comisión el ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, a propósito de tratar este tema, señaló que él era partidario de igualar en función de los recursos que hoy existen. Por tanto, nos parece de orden, por lo menos, dejar expresado desde el Poder Legislativo, el compromiso de igualdad y equidad con todas las empresas y, fundamentalmente, con todos los beneficiarios estudiantes de todo el país sin importar dónde residan. Reitero que no hay ninguna diferencia en función de si son del norte del Río Santa Lucía o del sur, porque si no, terminamos teniendo ciudadanos o estudiantes de primera, o de segunda, o empresarios de transporte de primera o de segunda. Me parece que se trata de un tema de equidad y pienso que una decisión del Parlamento puede ser un mensaje fuerte al Poder Ejecutivo en el sentido de que queremos que se trate de igual manera a todos.

También hay un tema secundario que quiero dejar expresamente advertido.

Hay empresas del interior que, seguramente, puedan terminar desapareciendo si se continúa con esta inequidad. Es verdad que algunas son muy chiquitas, pero otras no tanto como, por ejemplo, Copay, la emblemática empresa cooperativa de transporte de Paysandú, que hoy subsiste gracias a las líneas interdepartamentales.

Este es el claro propósito que tiene este artículo aditivo que estamos proponiendo.

SEÑOR MICHELINI.- El señor senador Camy sabe que esto es un lío y que, si es aprobado por el Parlamento, implica costos.

En primer lugar, como al final del artículo se dice: «independientemente del origen de la financiación del subsidio», las intendencias dejarían de pagar. En algunos lugares pagan las intendencias, en otros no; en algunos lugares lo cubre el 100% el Estado y en otros el porcentaje es otro. En principio, para todos los estudiantes el boleto tiene costo cero pero, como en el Reino del Señor, las situaciones son diversas y complejas.

Este tema debe ser analizado por la Comisión de Transporte del Senado, la que podrá ir viendo y solucionando casos. Por ejemplo, se debe intentar que las intendencias y el propio Estado paguen en fecha –o, incluso, en algún caso, de manera adelantada–, porque eso le quitaría costo financiero a las propias empresas.

Asimismo, se debe evaluar el costo por transporte. En Montevideo –que subsidia el 100%– difícilmente un estudiante promedio viaje más de dos o tres kilómetros en el ómnibus, porque llega enseguida al liceo correspondiente. Por lo tanto, el gasto de combustible, el desgaste de cubiertas o el espacio utilizado es muy inferior, ya que en el interior pueden llegar a viajar quince o veinte kilómetros para llegar al liceo.

Entonces, me parece que si aprobamos esto nos metemos en un lío inmenso, entre otras cosas, porque algunas empresas están pensando que se les va a dar el 100%, pero si se dividiera no sé si llega a ese porcentaje.

Por lo tanto, creo que esto debe ser estudiado por la comisión correspondiente, que deberá llamar a los ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas. Habrá que generar un gran acuerdo con las empresas, ver dónde están las dificultades, pagar en fecha. La situación es compleja, por lo que nosotros no podemos votar esto así nomás, pensando que la ley lo va a arreglar por sí sola.

SEÑOR CAMY.- Quiero creer que el señor senador Michelini no leyó bien el artículo.

Él estima que puede ser complejo en virtud de que también hay algunos departamentos, como Montevideo –y como en alguna oportunidad lo hizo el propio departamento de Paysandú en el Gobierno de su partido–, que destinan dinero a esto, pero lo que sucede es que la parte final del artículo –que dice «independientemente del origen de la financiación del subsidio»– está atada al principio del artículo, que dice: «Las políticas de subsidio implementadas por el Poder Ejecutivo para el sector». Es decir que se está refiriendo exclusivamente al Poder Ejecutivo y no a las intendencias, por lo que este argumento no es de recibo.

Quiero decir, además, que este no es un planteo del Partido Nacional que expresa Camy, sino que el propio Ministro estuvo de acuerdo. En el ánimo que el señor senador reclama de trabajar en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, debo destacar que cuando recibimos al señor ministro en setiembre eso fue lo que entendimos los senadores allí presentes. Es decir que estamos constatando un hecho de la realidad; no es un juicio de valor y mucho menos dirigido a los gobiernos de turno. Hay muchos subsidios; algunos de ellos son administrados por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Incluso, lo que mencionaba el señor senador Michelini ya está contemplado. El porcentaje de los recursos que reciben las empresas del interior son menores a los de Montevideo porque, entre otros componentes, se toma en cuenta el frenado de los ómnibus por la cantidad de semáforos, etcétera.

Acá se trata de una decisión política, que seguramente estará legitimada por cosas a valorar. En concreto, se establece un 100% para la capital del país y un 50% para el resto. Entonces, ¿qué puede hacer una ley de Presupuesto? Asegurar la igualdad de tratamiento de las empresas, más allá del lugar en donde estén. Es más, voy a decir algo que no mencioné.

El 22 de setiembre, el Poder Ejecutivo, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas después de su comparecencia en la comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado, retiraron un subsidio al gasoil del que eran beneficiarias las empresas de transporte de pasajeros del interior. O sea, no solamente estamos pendientes de lograr la igualdad, sino que se profundizó la inequidad.

Entonces, está bien, si quieren no lo voten, pero el señalamiento al que se refirió el señor senador no tiene que ver con lo que estamos promoviendo acá porque, entre otras cosas, el Ministro y los representantes de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados –está en la versión taquigráfica–, en ocasión de considerar la misma norma reconocieron la inequidad y la desigualdad que hay en el tratamiento.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Es verdad que la Comisión de Transporte y Obras Públicas recibió a las empresas a raíz de un planteo que nos hicieron –no tratamos esta norma porque no estaba a estudio–, y escuchamos su planteo, pero como posteriormente se suspendieron las sesiones debido al ingreso del presupuesto, la comisión no pudo abordarlo. Esa es la primera precisión que quería hacer.

En lo personal hice un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas informándole sobre el planteo que habíamos recibido y cuál era la preocupación de la comisión. El ministerio respondió explicándome todos los problemas que había que resolver antes de solucionar este tema que tampoco se puede resolver con un artículo que, además de todo, es bastante difuso.

Entonces, me parece que lo más acertado es que, ni bien termine la consideración del presupuesto, como el tema está pendiente en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, lo asumamos inmediatamente. Para eso, hay que convocar al ministro y equilibrar muchísimos factores. Esto no es nada sencillo. Hay que partir de la base de que la igualdad la queremos todos, que nadie quiere discriminar a nadie, pero que las realidades de los distintos departamentos e intendencias plantean situaciones diferentes en las que se puede lograr una globalidad.

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR CAMY.- Sin ánimo de polemizar, sino para que consten en la versión taquigráfica las distintas opiniones –compartimos con la señora senadora Topolansky la Comisión de Transporte y Obras Públicas y seguramente después de este receso que hemos estipulado para el tratamiento de la norma presupuestal tomemos este tema como un asunto prioritario–, quiero decir que no me referí a que este proyecto había sido tratado en la comisión; lo que tratamos fue la temática que, a mi juicio, pretende contribuir a resolver lo que se propone. La comisión de transporte hizo una solicitud, que está en curso, al Congreso Nacional de Intendentes. Quiero que quede claro que me parece importante que el Poder Legislativo establezca una definición que no es menor; me refiero a que las políticas de subsidio que implemente el Poder Ejecutivo para el sector de servicio de transporte colectivo de pasajero deberán asegurar la igualdad de tratamiento entre las empresas, sin que haya diferencias de ningún orden y que no pese el ámbito geográfico como un factor de diferencia. Me parece que no es menor que una norma de este tipo se establezca legalmente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración la hoja 109 que es un aditivo presentado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa.**

En consideración la hoja 110, correspondiente a un artículo aditivo presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR CAMY.- No sé si todos estamos de acuerdo en votarlo pero no tengo dudas de que todos coincidimos en la prioridad que debe tener en la inversión de la Dirección Nacional de Vialidad el hecho de que se realice en este período la Ruta 30, incluyendo los puentes sobre los arroyos Cuaró y Tres Cruces.

Tenemos la impresión y la convicción de que es intención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas darle prioridad a este tema, por lo que nos parece importante que en la Ley de Presupuesto se establezca: «Dispónese, con cargo al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Programa 362 "Infraestructura vial", Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Vialidad", la aplicación de los fondos necesarios para la reconstrucción completa de la Ruta 30 con sus puentes sobre los arroyos Cuaró y Tres Cruces», etcétera. Además, nos consta que el señor presidente de la República ha comprometido esta obra como de prioridad, que todos queremos respaldar porque realmente es necesario.

En realidad, el motivo por el que cual proponemos el artículo aditivo era justamente para reafirmar esa voluntad.

SEÑORA AYALA.- Simplemente quiero señalar que cuando el señor ministro de Transporte y Obras Públicas concurrió a la comisión, explicó bien y dejó claro de qué manera y con qué rubros se iban a hacer estas obras. Por lo tanto, me parece innecesario votar este artículo y dejarlo incluido cuando ya él –y así lo podemos constatar en la versión taquigráfica– dio la explicación con respecto a la Ruta 30. ¡Creo que más interesada que yo en la Ruta 30 en toda su extensión no hay nadie en esta sala!

Confío en el señor ministro, confío en el Gobierno nacional y tengo, no solo la ilusión y la esperanza, sino todo apostado a que sea como él lo señaló.

SEÑOR CAMY.- Acompañamos la ilusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 110.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa.**

En consideración la hoja 111, presentada por el Partido Nacional.

SEÑOR CAMY.- Este artículo –con el mismo ánimo que el anterior– propone incorporar al Plan de Inversiones en Infraestructura la remodelación y tratamiento asfáltico de la ruta nacional 2 entre la ruta 24 y pueblo Grecco y ruta 25 entre Young y Menafra, departamento de Río Negro.

El fundamento de darle prioridad o pretender asegurar que las mismas se puedan mejorar, se basa en que son ejes que están ubicados en zonas productivas –como hay otras– que unen a los pueblos o zonas graneleras más importantes que tiene el país para el entorno de los puertos del litoral de Fray Bentos y Nueva Palmira.

Ese es el ánimo de la propuesta. En este caso no incorporamos programas concretos dentro del Inciso, pero sí hablamos del Plan de Inversiones que, como todos sabemos porque lo hemos escuchado, se pretende llevar adelante con fondos públicos en alguna ocasión y con mecanismos de participación público–privada, en otras.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 111.

(Se vota).

–5 en 14. **Negativa.**

En consideración la hoja 112, propuesta por el Partido Nacional.

SEÑOR CAMY.- Este artículo aditivo es el mismo que ha presentado la diputada Elizabeth Arrieta, del departamento de Maldonado, en ocasión de tratarse en la Cámara de Representantes la norma presupuestal que hoy nos ocupa. El propósito es encomendar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización de los estudios de factibilidad y proyectos de establecimiento de un puerto terminal de cruceros en las costas del departamento de Maldonado; el objetivo principal a través de ese estudio es evaluar la posibilidad de que se construya con destino al embarque y desembarque de pasajeros, de embarcaciones de cruceros que están destinados al turismo y que cada vez más acuden a nuestro principal balneario esteño. Se plantea que se deberá estudiar y proponer la forma de financiamiento de la obra mediante cualquiera de las modalidades previstas por la normativa vigente, mediante fondos públicos, concesión de obra pública o participación público-privada, estableciendo un cronograma de trabajo en cuanto al estudio, el proyecto y la posible ejecución de obras. Esto se enmarca dentro del propósito de promoción y desarrollo de esta área del turismo que, por suerte, en el país ha ido creciendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja n.º 112.

(Se vota).

–3 en 12. **Negativa.**

En consideración la hoja 134, que es un aditivo que presenta el Frente Amplio al Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 80, que es un aditivo al Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Este artículo, con alguna modificación de texto, venía en el proyecto que envió el Poder Ejecutivo, pero la Cámara de Representantes lo había retirado porque no tenía presente la aprobación de la ley de costas, que ya está por tener su aprobación definitiva en dicha Cámara, y nosotros le hicimos algún ajuste de redacción. Entendemos que debería estar. Asimismo, también fue un pedido del Ministerio porque complementa el tema de la ley de costas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 80, que es un aditivo al Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Se vota).

–9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 81, que es un aditivo al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social. Se solicita que este aditivo sea colocado después del artículo 519 de la Cámara de Representantes. Esto tiene un correlato y le voy a pedir a la senadora Ayala que lo explique.

SEÑORA AYALA.- Luego de haber hecho algunas modificaciones a los artículos 516, 517, 518 y 519, relativos al Ministerio de Desarrollo Social, era necesario crear un nuevo artículo facultando a dicha Cartera a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7.º de esta ley de presupuesto. Además, se asignan los objetos de gastos correspondientes para hacer lo relativo a la estructura que debe determinarse.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la hoja 81.

(Se vota).

–9 en 11.**Afirmativa.**

En consideración la hoja 122 presentada por el Partido Nacional. Se trata de un aditivo al inciso 21, Subsidios y Subvenciones, que agrega una serie de instituciones al artículo 79.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a votar en contra porque no vamos a abrir el artículo 79. Sin embargo, eso no significa que en la Rendición de Cuentas del año que viene no se pueda hacer. Hemos tenido un aumento de propuestas o iniciativas, a pesar de que alguno de esos propulsores, pueden ir por el A o B del artículo 79 que refieren al tema educativo o de salud. Hay organizaciones que podrían estar, pero prefieren aparecer a texto expreso, a pesar de que igual a texto expreso deben presentar los proyectos. Como dije, no vamos a abrir el artículo. Creemos que el Parlamento y el Poder Ejecutivo deberán tener una larga discusión al respecto. Todos pensamos que es mejor estar a texto expreso que no estar, pero se ve que las soluciones dadas en el año 2010 no conformaron.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la hoja 122.

(Se vota).

–2 en 11. **Negativa.**

SEÑOR CAMY.- Quisiera preguntarle al señor senador Michelini si fuera posible desglosar el artículo para considerarlo en la reunión de bancada o si directamente no hay disposición para ello.

SEÑOR MICHELINI.- Una cosa son las subvenciones y otra el artículo 79. Siempre en los presupuestos uno viene detrás del otro. Son modalidades distintas. En un caso, el estado uruguayo da dinero y, en el otro, nosotros dejamos que mediante el artículo 79 se vaya contra el impuesto a la renta de las empresas. Son dos cosas distintas. El dinero que entrega el estado uruguayo está acotado, pero en el otro caso está acotado por decreto y el Poder Ejecutivo aspiraría tener un tope legal. Me parece que hay que ver cómo armonizamos todo esto el año que viene. Quizás, haya que poner un tope legal, sacar todas las empresas que figuran a texto expreso y hacer una normativa que obligue. Incluso nos enteramos que algunas de esas organizaciones también tienen exonerado el IVA, cuando eso no podría ser. Entiendo que el tema merece una mirada más abarcativa y en estas circunstancias no vamos a tocar el artículo 79.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar la hoja 60, Inciso 23, «Partidas a reaplicar», presentada por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 12. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar un aditivo de la Sección VIII, Disposiciones Varias. Se pide que la norma contenida en la hoja 61 sea ubicada detrás del artículo 735.

SEÑOR CAMY.- ¿Lo referente al Fondo de Solidaridad no estaba desglosado?

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo desglosado es el 731.

SEÑOR MICHELINI.- El artículo 731 lo desglosamos y definimos que vamos a pedir al Plenario que rectifique la comisión que lo va a tratar, que será la de Constitución y Legislación.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo 735 está votado con el sustitutivo de la hoja 48. Ahora se presenta la hoja 61 y se pide que la norma se ubique como aditivo a continuación del artículo 735.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:).

–8 en 11. **Afirmativa.**

Estamos terminando la jornada luego de haber tratado todo lo que nos habíamos propuesto, salvo los artículos que resolvimos desglosar de común acuerdo. Estamos, entonces, convocándonos para mañana con el fin de terminar con estos artículos.

SEÑOR MICHELINI.- Hoy la secretaría nos hizo llegar los artículos desglosados; sería bueno que para el día de mañana cada senador tenga la posibilidad de contar con esa información.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 18:14).